Informe de Evaluación Nº 4/2017

Contratación Directa Nº 3/2017
"Adquisición de Equipos de Comunicación" ID N° 330.054

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 13:00 hs. del 30 de junio de 2017, se reúnen en la Sala de Reunión de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 699/2017 de fecha 1 de junio de 2017, por las siguientes funcionarias: María Elvira Florentín de López, Directora Administrativa y Financiera; Luz Vera Soria, Directora de Talentos Humanos; Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; y Nelly Acosta Sosa, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 3/2017 "Adquisición de Equipos de Comunicación" ID N° 330.054**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 20. ----------

Antecedentes

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1194/2017, por un monto total de G. 137.000.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramienta en General, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

2. El sistema de adjudicación será por lotes.----------

3. El llamado de Contratación Directa N° 3/2017 **"Adquisición de Equipos de Comunicación" ID N° 330.054**, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 039/2017 de fecha 25 de Mayo de 2017.----------

4. El llamado tuvo retención por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según notas: DNCP/DNC Nº 12467/20147 de fecha 30/05/2017, DNCP/DNC Nº 13246/2017 de fecha 6 de junio de 2017, DNCP/DNC Nº 14132/2017 de fecha 16 de junio de 2017. ----------

5. Subsanadas las retenciones, en fecha 8 de junio de 2017, se procede a realizar las invitaciones para presentar ofertas, a las siguientes firmas oferentes del rubro:

    1. DREI Asociados S.R.L.
    2. DATA LAB S.A.
    3. INFONCENTER S.A.
    4. PARASOF S.R.L.
    5. DIVISERV S.A.
    6. ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
    7. OFICCE CLIP S.R.L.

6. En fecha 14 de junio de 2017, a las 10:00 hs., en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se realiza el acto de apertura del llamado a Licitación de Contratación Directa N° 3/2017 **"Adquisición de Equipos de Comunicación" ID N° 330.054**, ocasión en que se presentó una sola oferta:

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Nelly Z. Acosta S.
Secretaria General

- Solnet S.A.

Se procedió a la devolución de la única oferta presentada y a prorrogar la fecha de apertura, considerando las disposiciones emanadas de las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34.- PROCEDIMIENTO, de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", que dice en el ítem c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

7. **Adenda N° 02.** Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), por la cual se prorroga la fecha límite para presentación de las ofertas y apertura de ofertas, el día miércoles 28/06/2017.--

8. **Adenda N° 03.** Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20: (e) Experiencia:
Anexo C. Especificaciones Técnicas:
Lote 1.1 Equipos de Video Conferencia IP Punto 35 Experiencia del oferente
Lote 1.2 Sistema de Telefonía IP Punto 59 Experiencia del oferente.

9. **Adenda N° 04: Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20: (e) Experiencia:**
Anexo C. Especificaciones Técnicas:
Lote 1.1 Equipos de Video Conferencia IP Punto 35 Experiencia del oferente
Lote 1.2 Sistema de Telefonía IP Punto 59 Experiencia del oferente

10. Se procedió al Acto de Apertura de sobres en fecha 28 de junio de 2017, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde se presentaron las siguientes firmas oferentes:

    1. OLAM S.R.L.
    2. COMTEL S.A.
    3. (D) DIGITAL TELECOM
    4. SOLNET S.A.

Evaluación

1. Se verifica los documentos de carácter sustancial:

	OFERENTES PARTICIPANTES			
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**SOLNET S.A.**	**COMTEL S.A.**	**(D) DIGITAL TELECOM S.A.**	**OLAM S.R.L.**
a) Formulario de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración Jurada)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE 1455127	SIPE 1455136	SIPE 1455143	SIPE 1455279

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Lucilda C...

Nelly Z. Acosta S.
Secretaria General

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE 1455127	SIPE 1455136	SIPE 1455143	SIPE 1455279

2. A continuación se procede a la elaboración del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a ordenar las ofertas de menor a mayor, teniendo en cuenta el precio más bajo en cada Lote:

Lote 1. Equipos de videoconferencia IP y Sistema de Telefonía IP

Ítem	Descripción				Oferentes			
	Equipos	**UM**	**Cant.**		**OLAM S.R.L.**	**COMTEL S.A.**	**(D) DIGITAL TELECOM**	**SOLNET S.A.**
1	Equipos de Video Conferencia IP	Unidad	2	**Marca**	Grandstream	Grandstream	Genérico	Genérico
				Procedencia	EE.UU	China	China	China
				Precio unitario IVA incluido Gs.	54.939.108	58.000.000	55.000.000	52.250.000
				Precio total IVA incluido Gs.	109.878.216	116.000.000	110.000.000	104.500.000
2	Sistema de Telefonía IP	Unidad	1	**Marca**	Grandstream	Grandstream	Grandstream	Grandstream
				Procedencia	EE.UU	China	China	China
				Precio unitario IVA incluido Gs.	22.974.380	24.000.000	40.000.000	21.850.000
				Precio total IVA incluido Gs.	22.974.380	24.000.000	40.000.000	21.850.000

Analizadas las ofertas presentadas por los cuatros oferentes, en el Lote 1. Ítem 1 Equipos de Video Conferencia IP e Ítem 2 Sistema de Telefonía IP, se observa que la oferta de la empresa SOLNET S.A. es la más económica.----------

Lote 2. Parlante

Ítem	Descripción				Oferentes			
	Equipos	**UM**	**Cant.**		**OLAM S.R.L.**	**COMTEL S.A.**	**(D) DIGITAL TELECOM**	**SOLNET S.A.**
1	Parlante	Unidad	2	**Marca**	No oferta	No oferta	No oferta	SONY
				Procedencia	No oferta	No oferta	No oferta	Japón
				Precio unitario IVA incluido Gs.	No oferta	No oferta	No oferta	4.000.000
				Precio total IVA incluido Gs.	No oferta	No oferta	No oferta	4.000.000

En el Lote 2, se presentó una sola oferta que corresponde a la empresa SOLNET S.A.----------

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Nelly Z. Acosta S.
Secretaria General

3. Posteriormente se prosigue con la evaluación de los demás requisitos de la licitación como capacidad legal para cumplir el contrato de la oferta presentada por la empresa SOLNET S.A. declarada como la más económica, análisis que se plasma en la siguiente tabla:

Documentos legales para Oferentes que sean Personas Jurídicas	SOLNET S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE N° 1455127
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	SIPE N° 1455127
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE N° 1455127
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE N° 1455127
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal.	SIPE N° 1455127
Otros documentos	
Copias de contratos y/o Orden de compra y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de adquisición de bienes idénticos al lote ofertado, solicitados en las especificaciones técnicas, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017 (indistintamente de cualquier año).	Presenta

4. Dando cumplimiento al Artículo 2 de la Resolución DNCP Nº 956, modificada por Resolución DNCP Nº 1173, análisis de precios ofertados, se realiza el cuadro comparativo de los precios ofertados y precio referencial, de las ofertas con el precio más bajo, presentada por la empresa SOLNET S.A., que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	SOLNET S.A.			Precio de referencia Gs.	Diferencia Gs.	% de Diferencia Gs.
				Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido			
Lote 1. Equipos de videoconferencia IP y Sistema de Telefonía IP									
1	Equipos de Video Conferencia IP	Unidad	2	Grandstream	China	52.250.000	55.000.000	-2.750.000	-5
2	Sistema de Telefonía IP	Unidad	1	Grandstream	China	21.850.000	23.000.000	-1.150.000	-5
Lote 2. Parlante									
1	Parlante	Unidad	1	SONY	Japón	4.000.000	4.000.000	0	0

Examinado las diferencias existentes entre los precios ofertados y referenciales, el Comité de Evaluación de ofertas concluye que:

- los Ítems 1 y 2 del Lote 1 presentan las cotizaciones -5% por debajo del precio referencial y se opta en consecuencia que las ofertas continúen siendo evaluadas.------
- en el Lote 2, se ha ofertado el mismo monto del precio referencial, no habiendo diferencias entre el precio referencial y la oferta. Se prosigue la evaluación.----------

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Cuevas
Coordinador Financiero

Nelly Z. Acosta
Secretaria General

5. Informe Técnico

Por memorando N° 488/2017 de fecha 30 de junio de 2017, se solicitó al área técnica correspondiente, la Evaluación Técnica de los bienes a ser adquiridos. Para el efecto se acompañó copias de las oferta según la especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.----

Por memorando N° 28 de fecha 4 de julio de 2017, se emite el informe técnico requerido, que en uno de sus párrafos dice textualmente: "Luego de la revisión de los catálogos anexados al expediente con las especificaciones técnicas solicitadas, se concluye que las mismas dan cumplimiento a las características requeridas".----------

6. A continuación se considera lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849/2015 que establece:

- Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

  El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

  Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

  Para dar cumplimiento a este requisito el Comité de Evaluación consultó la página web de la Secretaria de la Función Pública a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo los certificados respectivos que se resume en el siguiente cuadro:

SOLNET S.A.	Cédula de identidad N°	Certificado N°	Observaciones
John Walter Alonso Aftyka	978.630	207161	No registra datos de altas ni bajas.
Roque Avel Ríos Cardozo	3.602.777	207163	Vinculo: retiro de aporte jubilatorio.

En los citados certificados se puede constatar: Bases de Datos Consultadas: Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), no registra datos. Nomina de Funcionarios Permanentes y Contratados (Altas y Bajas): No registra datos, a lo correspondiente al Señor John Walter Alonso Aftyka. En el caso del Señor Roque Avel Ríos Cardozo, el vínculo que registra es el retiro de aporte jubilatorio.----------

Aviso Legal para todas las constancias de ser o no ser Funcionario Público. "Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Nelly Z. Acosta S.
Secretaria General

1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Art. 96. El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de la Carrera Administrativa - SICCA, bajo la administración de la SFP".----------

7. Recomendación

Por todo lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente: Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 3/2017 "Adquisición de Equipos de Comunicación" ID N° 330.054, Lote 1: ítems 1 y 2; y Lote 2, a la empresa SOLNET S.A. por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	SOLNET S.A.			
				Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido Gs.	Totales IVA incluido Gs.
Lote 1. Equipos de videoconferencia IP y Sistema de Telefonía IP							
1	Equipos de Video Conferencia IP	Unidad	2	Grandstream	China	52.250.000	104.500.000
2	Sistema de Telefonía IP	Unidad	1	Grandstream	China	21.850.000	21.850.000
Lote 2. Parlante							
1	Parlante	Unidad	1	SONY	Japón	4.000.000	4.000.000
Total general IVA incluido Gs.							**130.350.000**

Se remite el presente informe de la evaluación practicada, a la Unidad Operativa de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 21.909/03, a fin de dar continuidad al proceso.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se concluye la reunión siendo las 11:30 horas del día 7 de julio de 2017, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Directora de Talentos Humanos

Zunilda Correa Fernández
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta Sosa
Secretaria General